



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 1

ACTA N.º 5592

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DE 2022

En Montevideo, a las diez horas y cincuenta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, y de los directores señor Rodrigo Herrero, profesor José Amy, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y señor Walter Hugo Rodríguez Benítez.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el secretario del Directorio doctor Luis Lozano, y el señor Santiago Geymonat en las funciones correspondientes a la prosecretaría de Directorio.-----

Iniciado el acto, toma posesión de su cargo como miembro del Directorio del Instituto Nacional de Colonización el señor Walter Hugo Rodríguez Benítez, en calidad de delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Seguidamente, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5591, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. Posteriormente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00362.
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
DESIGNACIÓN DEL SEÑOR DIRECTOR
WALTER HUGO RODRÍGUEZ BENÍTEZ EN
CALIDAD DE DELEGADO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTES NÚMS. 2022-70-1-00363.
2022-70-1-00365 Y 2022-70-1-00366.
SECRETARÍA DEL SEÑOR DIRECTOR WALTER
HUGO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2000-70-1-52837.
INMUEBLE N.º 10 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE: 300,5619 ha
JOSÉ ETCHEPARE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Declarar salida de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029 de 12/01/48 y sus modificativas, la fracción n.º 152 de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 10, al amparo de lo establecido en los artículos 73 y 146, inciso 2, literal b), de la ley n.º 11.029.-----
2º) Pase a la Gerencia General a los efectos de expedir los certificados de afectación correspondientes (artículo 70 de la ley n.º 11.029).-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00367.
DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR PROFESOR JOSÉ AMY
COMO VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Designar vicepresidente del Directorio al profesor José Amy.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00256.
OFRECIMIENTO ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 11.029
LIGA DE DEFENSA COMERCIAL SÍNDICO DE LOS
CONCURSOS "CITRÍCOLA SALTEÑA S.A." Y "NOLIR S.A."
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CONCURSOS DE 1º TURNO "CITRÍCOLA SALTEÑA S.A. -
CONCURSO LEY N.º 18.387" IUE 2-5075/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Desestimar el ofrecimiento formulado en el marco del artículo 35 de la ley n.º 11.029 en la redacción dada por el artículo único de la ley n.º 19.577 de 22/12/17, por el señor Gabriel Hernández Arbeloa, titular de la cédula de identidad n.º 1.762.826-5, en nombre y representación de Liga de Defensa Comercial, en calidad de síndico en los concursos de Citrícola Salteña SA y Nolir SA, no haciéndose uso de la opción de compra de los padrones indicados en la parte expositiva de la presente resolución.-----
2º) Pase a la Gerencia General a efectos de extender el certificado correspondiente.-
Ratíficase.-----

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00210.
GERENCIA DE LA OFICINA REGIONAL DE
TARARIRAS, SUBROGACIÓN DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Subrogar el cargo de gerente de la Oficina Regional de Tarariras con el funcionario ingeniero agrónomo Manuel Maldini a partir del 02/03/22, abonándole la diferencia entre su remuneración y la del cargo que se subroga.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 4

2º) La Gerencia General deberá informar en un plazo de seis meses respecto del desempeño del ingeniero agrónomo Manuel Maldini en las funciones subrogadas.-----
3º) Una vez presentada la renuncia por parte del ingeniero agrónomo Jorge Casella al cargo de gerente de la Oficina Regional de Tarariras, procédase al inicio de las gestiones correspondientes a efectos de realizar el llamado a concurso para la provisión de la vacante generada.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00705.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO, Y LICITACIÓN
ABREVIADA AMPLIADA N.º 05/2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 05/2021, para la construcción de caminería de acceso a la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, a la empresa Marquez Alonso SRL (RUT n.º 020406690019) por un precio de \$ 8.534.662 más IVA y leyes sociales, lo que hace un total de \$ 1.284.054 (pesos uruguayos un millón doscientos ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro).-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00288.
PLAN DE CAPACITACIONES PARA
FUNCIONARIOS DEL INC AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Plan de Capacitaciones para los funcionarios del INC para el año 2022 que luce de fs. 1 a 10 del presente expediente, encomendado a la Gerencia General su cumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 5

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00923.
INCENTIVO POR DESEMPEÑO
DISTRIBUCIÓN FUNCIONARIOS DEL INC
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE
(SRV), EVALUACIÓN AÑO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer el pago a los funcionarios del INC de la partida correspondiente al Sistema de Retribución Variable (SRV).-----

2º) Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a dichos efectos.---
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01490.
FUNCIONARIO NICOLÁS GRANDIROLI,
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA
PARA REALIZAR MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE – FAGRO – UDELAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al funcionario licenciado Nicolás Grandirolí a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período de 30 días, a partir del 26/03/22 hasta el 25/04/22, según lo dispuesto en el artículo 43 del Régimen de Licencias para los Funcionarios del INC.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00727.
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD OCUPACIONAL
CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CASMU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Encomendar a la funcionaria María José Añón la colaboración con la Gerencia General para el seguimiento y apoyo administrativo del contrato celebrado con la empresa CASMU, abonándole una compensación mensual por tareas de mayor responsabilidad, por la suma de \$ 4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) nominales, a partir del 01/02/22 y hasta la provisión del cargo de especializado en salud ocupacional, debiendo informar todo cuanto corresponda a la Gerencia General. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 6

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01387.
PASE EN COMISIÓN AL INC DE LA FUNCIONARIA
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, ARQUITECTA
LORENA ARRAMBIDE BRIANTHE, C.I. N.º 3.704.701-7.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

ASESORÍA LETRADA DEL DIRECTORIO

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00689.
FUNCIONARIA MARIA NAVA.
LICENCIA POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase al Departamento Administración de Personal a efectos de continuar
con los controles correspondientes e informar en las oportunidades que indica la
reglamentación vigente.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00243.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
INMUEBLE N.º 511. OFICINA REGIONAL
DE ARTIGAS. INFORME GENERAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Clasifícase como reservada las presentes actuaciones, sus relacionados y toda la
información que se trate en el proceso de formación de la voluntad orgánica hasta la
emisión de resolución sobre el tema de fondo planteado.-----
2º) Comuníquese oportunamente a la Unidad de Acceso a la Información Pública.----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 7

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00943.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 49A, SUPERFICIE: 150 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 313.715 (PAGO SEMESTRAL)
SANDRO DANIEL THEDY BARBOZA, C.I. N.º 3.458.930-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la medición del área de cultivo de arroz realizado sin la correspondiente autorización en la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, por parte del señor Sandro Thedy Barboza, debiéndose realizar el cargue correspondiente de acuerdo al documento *Gestión de la Renta de los Recursos Naturales del INC para la Realización de Medianerías de Arroz u otras Actividades de Alta Inversión.*-----
- 2º) Iniciar contra el señor Sandro Thedy Barboza las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y de cobro de las sumas adeudadas.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01895.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 153,2334 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 107.602 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 439,6613 ha
I.P.: 48, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 318.132 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO TOPADOR, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dejar en suspenso lo dispuesto en los numerales 2º), 3º) y 4º) de la resolución n.º 29 del acta n.º 5579, de fecha 25/11/21.-----
- 2º) Otorgar al grupo Topador, arrendatario de las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un plazo hasta el 30/06/22 para realizar las acciones necesarias a efectos de organizar el trabajo y establecer un sistema de producción en base a cupos según cada integrante del colectivo. De no cumplirse en



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 8

el plazo dispuesto, proceder con la solicitud de entrega de la fracción al INC de acuerdo a lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5579 del 25/11/21.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º).-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00542.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 18,6924 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 42.689 (PAGO SEMESTRAL)
ERNESTO RODRÍGUEZ CARABALLO,
C.I. N.º 2.505.482-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Ernesto Rodríguez Caraballo, titular de la cédula de identidad n.º 2.505.482-0, que tiene por objeto la fracción n.º 5A de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573.-----
2º) Solicitar al colono la presentación antes del 30/06/22 de un plan de trabajo para incorporar los alambrados perimetrales a la fracción, el cual deberá ser de conformidad de la Oficina Regional de Canelones.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01355.
COLONIA TERESA BUZZALINO
INMUEBLE N.º 921 (CANELONES)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 515,422 ha
I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.055.115 (PAGO SEMESTRAL)
AGREMIACIÓN DE TAMBEROS DE CANELONES
ARRENDATARIOS, CONTRATO DE PASTOREO PROVISORIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Autorizar a la Agrería de Tambeiros de Canelones, adjudicataria de la fracción A de la Colonia Teresa Buzzalino, inmueble n.º 921, a incorporar la totalidad del alambrado perimetral que linda con el padrón n.º 60.373.-----
2º) Una vez presentadas las facturas correspondientes a los gastos incurridos, acreditar -en forma excepcional- dicho importe a la cuenta del referido colono de acuerdo a la normativa vigente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 9

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56569.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
INMUEBLE N.º 457 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 15 B, SUPERFICIE: 30 ha
I.P.: 181, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 191.004 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS LODEIRO CANOSA, C.I. N.º 2.748.394-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago de USD 4.000 y la renta con vencimiento a mayo de 2022, suscribir un contrato de arrendamiento por 6 años con el señor Carlos Rafael Lodeiro, titular de la cédula de identidad n.º 2.748.394-4, que tenga por objeto la fracción n.º 15B de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 457.-----
- 2º) Cumplido el numeral anterior, suscribir un convenio de pago en UI que incluya la deuda vencida y a vencer, pagadero en 12 cuotas semestrales, operando el vencimiento de la primera cuota en mayo 2023, de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas que se vayan devengando.-----
- 3º) De cumplirse en tiempo y forma con la totalidad de las obligaciones de pago establecidas en el numeral 2º) de la presente resolución, se condonarán las dos últimas cuotas del convenio suscrito.-----
- 4º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00886.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB1B, SUPERFICIE: 5,016 ha
I.P.: 60, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 18.201 (PAGO ANUAL)
CARLOS ARIEL ESTÉVEZ ANSELMI, C.I. N.º 4.683.144-9,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por la señora María Deolinda Estévez Gorga, titular de la cédula de identidad n.º 4.317.667-6, sucesora del señor Carlos Ariel Estévez, exarrendatario de la fracción AB1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 10

2º) Solicitar a la sucesión del excolono la entrega del predio antes del 30/06/22.-----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º) en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01437.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN AB13, SUPERFICIE: 27 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 39.224 (PAGO SEMESTRAL)
RUBEN GONZALO OLIVERO GUANCHE,
C.I. N.º 4.619.526-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Hacer saber al señor Ruben Gonzalo Olivero Guanche, titular de la cédula de identidad n.º 4.619.526-7, colono arrendatario de la fracción AB13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, que una vez que quede libre la fracción AB1B de la misma colonia, el INC evaluará el destino a dar a dicha fracción.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01980.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 19B, SUPERFICIE: 3,0006 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 18.201 (PAGO SEMESTRAL)
RUDECINDO CALABRIA ESCOLAR, C.I. N.º 3.383.163-6,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Transferir el arrendamiento de la fracción n.º 19B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400, en favor del señor Otilio Fernando Calabria González, titular de la cédula de identidad n.º 4.597.676-5, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieran adeudar al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Solicitar al adjudicatario la presentación de un plan de trabajo que contemple un uso productivo de la fracción.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 11

4º) Hacer saber al colono que durante el período de prueba deberá incorporar los alambrados perimetrales faltantes, pudiéndose descontar la inversión realizada de la renta de la fracción de acuerdo a la normativa vigente.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01102.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 65B, SUPERFICIE: 0,9537 ha
I.P: 218, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA GRATUITA- SUBSISTENCIA
SEGUNDO SIMON RABELLINO, C.I. N.º 3.139.600-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Segundo Simón Rabellino, titular de la cédula de identidad n.º 3.139.600-2, que tiene por objeto la fracción n.º 65B de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, manteniéndose el carácter precario y gratuito de la adjudicación, dejándose expresa constancia que una vez desocupada, dicha parcela se reintegrará a la fracción original.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00181.
COLONIA BLANCA BERRETA
INMUEBLE N.º 785 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 191,735 ha
I.P: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 288.628 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 209,765 ha
I.P: 144, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 522.535 (PAGO SEMESTRAL)
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA PRODUCTORES UNIDOS,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada Productores Unidos, integrada Eduardo Bentancur, titular de la cédula de identidad nº 3.543.587-4, Oscar Camejo, titular de la cédula de identidad nº 4.464.917-5, Jorge Amarante, titular de la cédula de identidad nº 4.537.094-1, Sonia Viera, titular de la cédula de identidad nº 3.979.699-5, Néstor Cuendes, titular de la cédula de identidad nº



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 12

4.472.082-4, José Hernández, titular de la cédula de identidad n° 4.702.888-1, Marcelo Cuendes, titular de la cédula de identidad n° 4.702.766-1, Carlos Ferulo, titular de la cédula de identidad n° 4.162.367-7, Gabriel Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.849.868-7, Gonzalo Rosa, titular de la cédula de identidad n° 4.891.913-2, y Andrea Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.628.413-7, como arrendataria de las fracciones núms. 9 y 10 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 785.-----

2º) Continuar con el seguimiento por parte del Departamento Experiencias Asociativas y los servicios de la Oficina Regional de Canelones, a efectos de monitorear los avances del colectivo en función de los indicadores socio-productivos.

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00929.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO
INMUEBLE N.º 750 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 191,6398 ha
I.P.: 91, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 284.862 (PAGO SEMESTRAL)
PRODUCTORES UNIDOS CRUZ DE PIEDRA
ASOCIACIÓN AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a Productores Unidos Cruz de Piedra Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Maestro Julio Castro, inmueble n.º 750.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01229.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 491 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 123,9205 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 506.610 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 85,5985 ha
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 352.911 (PAGO SEMESTRAL)
MAURO ROLANDO BUGANI ÁLVAREZ, C.I. N.º 4.278.280-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto la resolución n.º 23 del acta n.º 5514 de fecha 29/07/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592

Pág. 13

2º) Confirmar al señor Mauro Rolando Bugani Álvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.278.280-6, como arrendatario de las fracciones núms. 7 y 10 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, debiendo suscribir un contrato por un plazo de 6 años.-----

3º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora María Laura Scarcheli Cabral, titular de la cédula de identidad n.º 4.149.113-7 en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

4º) Otorgar -en forma excepcional- a los señores Mauro Bugani Álvarez y María Scarcheli un préstamo sobre el derecho indemnizatorio por las incorporadas a las fracciones núms. 7 y 10 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 491, en el marco de lo dispuesto por el artículo 66 de la ley n.º 11.029 y la reglamentación aprobada por la resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de fecha 20/05/09, aplicándose hasta el 12% del valor de dichas mejoras (a cuyos efectos se valida el monto de USD 150.568 informado por el Departamento Avalúos y Rentas con fecha 21/01/22 de fs. 249 a 254) y el fondo de previsión como entrega inicial exigida para la refinanciación de su deuda en UI, y suscribir con dichos colonos un convenio de pago del saldo resultante, en 72 cuotas mensuales de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse en fecha.-----

5º) Hágase saber a los colonos lo siguiente: a) que de acuerdo al sistema de financiación de deudas vigente, solamente pueden realizarse dos refinanciaciones en el período de 5 años; b) que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01660.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
(PARAJE MANSAVILLAGRA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.053.500 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE
LECHE DE FLORIDA, ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 400 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 752.400 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO MANSAVILLAGRA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 396 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 744.876 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS ESPERANZADOS DE SAN GABRIEL,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Subdividir la fracción n.º 2 del inmueble n.º 770 de acuerdo al croquis que obra a fs. 9 del presente expediente, lo que dará como resultado las fracciones núms. 2A de 394 ha y 2B de 6 ha, siendo esta última destinada al uso común de los colectivos que explotan dicho inmueble.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2B a los Grupos Mansavillagra, Los Esperanzados de San Gabriel y Sociedad de Productores Lecheros de Florida, debiéndose suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento en el que las partes se obliguen al mantenimiento de las instalaciones y al cumplimiento del reglamento de uso y mantenimiento de las mismas a través de la generación del reglamento correspondiente.-----

3º) Emitir el certificado general de explotación de la cuota parte de la fracción previsto por la resolución n.º 32 del acta n.º 5378, de fecha 11/10/17.-----

4º) Hacer saber a los colectivos que deberán definir de común acuerdo la forma de pago de su cuota parte de la renta por la fracción de uso común, para que éste quede contemplado en las obligaciones asumidas por cada uno de los colectivos, debiendo la definición asumida quedar plasmada de manera explícita en el reglamento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-02039.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 771 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 57,335 ha
I.P.: 117, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 82,633 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE FALERO, C.I. N.º 3.671.690-4, Y
SANDRA CASTELLINI, C.I. N.º 4.145.359-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Jorge Falero, titular de la cédula de identidad n.º 3.671.690-4, y Sandra Castellini, titular de la cédula de identidad n.º 4.145.359-7, como arrendatarios de la fracción n.º 20 de la Colonia Francia, inmueble n.º 771.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01654.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 91-1A, SUPERFICIE: 257,1759 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,
GRACIELA GARINO BABIO, C.I. N.º 939.608-4,
PROPIETARIA, SOLICITUD PARA VENTA (ART. 70).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de proceder a la tasación de la fracción n.º 91-1A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01626.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 9A, SUPERFICIE: 413,678 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GANADERA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 1.021.242 (PAGO SEMESTRAL)
RAÚL COLLARES WENDLER, C.I. N.º 3.860.797-7,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 26 del acta n.º 5536, de fecha 16/12/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 16

2º) Solicitar a los sucesores del señor Raúl Collares Wendler la entrega de la fracción n.º 9A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, antes del 31/07/22, bajo apercibimiento de iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas que se adeuden y libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00648.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 154, SUPERFICIE: 67,6838 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 152.410 (PAGO ANUAL)
WILLIAM LUJAN COSCIA GRENO,
C.I. N.º 3.995.557-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dése vista de las presentes actuaciones al señor William Luján Coscia Greno, titular de la cédula de identidad n.º 3.995.557-3, arrendatario de la fracción n.º 154 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por el plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00030.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 465,826 ha
I.P: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 774.140 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN FRANCISCO GIRÓ FOSSATI,
C.I. N.º 2.551.916-3, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Juan Francisco Giró Fossati, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, como arrendatario de la fracción n.º 5B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415.-----
2º) Solicitar al colono la presentación antes del 31/05/22 de un plan de explotación de la fracción que resulte de conformidad de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Cerro Largo, el cual deberá reflejar un manejo más racional y conservador del campo natural atendiendo a las recomendaciones realizadas por el servicio técnico de la Oficina Regional mencionada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 17

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00023.
INMUEBLE N.º 739 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 77,1348 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 1258.965 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGRARIA LOKOLONO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Tomar conocimiento de la integración de las señoras Daniela González, titular de la cédula n.º 2.638.184-6, Florencia Pizarro, titular de la cédula n.º 4.503.046-0, Maria Carolina González, titular de la cédula n.º 4.020.387-6, y Lucia Alonzo, titular de la cédula n.º 4.972.051-2, a la Cooperativa Agraria Lokolono, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739.-----

2º) Previa cancelación del crédito otorgado por el INC y la presentación de la documentación correspondiente para regularizar las nuevas integraciones a la cooperativa (final de plancha definitivo emitido por la DGR-MEC), confirmar a la Cooperativa Agraria Lokolono, como arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 739.-----

3º) Encomendar a los servicios técnicos del Departamento Experiencias Asociativas y la Oficina Regional de Lavalleja a mantener el seguimiento del proyecto productivo y el proceso de organización y gestión asociativa.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02081.
INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 982,5 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 589.930 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 31/12/22 el período de prueba del grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735.-----

2º) Solicitar al grupo la constitución de su persona jurídica y la presentación de la documentación que acredite su con formación (estatutos y certificado de registro del Ministerio de Educación y Cultura), todo lo cual se deberá cumplir antes del plazo indicado en el numeral que antecede.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º) para evaluar su confirmación como arrendatario del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 18

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01070.
COLONIA GENERAL LÍBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 855 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 237,5654 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 255.368 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA ISABEL RUSCONI LAXAGUE, C.I. N.º 3.171.350-9, Y
BENJAMÍN ABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C.I. N.º 2.641.402-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Previa regularización del estado de cuenta a efectos de quedar al día con el INC por todo concepto, confirmar a los señores Benjamín Abel González Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 2.641.402-1 y María Isabel Rusconi Laxague, titular de la cédula de identidad n.º 3.171.350-9, como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 855.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00837.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 18B, SUPERFICIE : 170,7325 ha
I.P.: 138 , RENTA ANUAL : \$ 405.061
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FERNANDO KUCHMAN, C.I. N.º 3.224.287-8,
Y FÁTIMA TUBEROSO, C.I. N.º 3.470.516-6,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 19 del acta n.º 5502 de fecha 06/05/20.-----
2º) Previa aceptación por parte de los señores Fernando Kuchman Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.224.287-8, y Fátima María Tuberoso, titular de la cédula de identidad n.º 3.470.516-6, para que el INC abone en su nombre las cuotas vencidas por las construcciones realizadas por MEVIR en la fracción n.º 18B de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, y sea cargado en su cuenta, autorizar el pago a dicha institución de las cuotas vencidas por las obligaciones de las cuales el INC es fiador solidario, debiendo los colonos abonar en adelante las cuotas a devengarse en tiempo y forma.-----
3º) Autorizar -excepcionalmente- la aplicación del artículo 66 de la ley n.º 11.029 por hasta el 50% del valor de las mejoras incorporadas al predio por los colonos (a cuyos efectos se valida el monto de USD 35.720 informado por el Departamento



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 19

Avalúos y Rentas con fecha 26/1/22), según la reglamentación aprobada por la resolución n.º 20 del acta n.º 4955 de fecha 20/05/09, monto con el cual se da por cumplida la entrega inicial exigida para la refinanciación de la deuda en UI, debiéndose suscribir con dichos colonos un convenio de pago por el saldo adeudado de renta, en 48 cuotas mensuales de acuerdo al procedimiento de gestión de cobro aprobado por la resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19, debiendo además abonar las rentas a devengarse en fecha.-----

4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento en los pagos con el INC y MEVIR en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00933.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN
Y MÉRITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE
DE GERENTE DEL DEPARTAMENTO LIQUIDACIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los siguientes funcionarios: contador Gabriel Cauteruccio (presidente), contadora Mariana Paz, señora Corina Valdéz como representante de los concursantes, y a la economista Gabriela Escuder en calidad de suplente.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00011.

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO
APERTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTO EJERCICIO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar la apertura programática de las partidas presupuestales a nivel de Grupo y Subgrupo del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2022, a precios promedio enero – junio 2021.-----

2º) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de marzo de 2022

ACTA N.º 5592
Pág. 20

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01649.
FUNCIONARIA SHIRLEY PEREIRA,
INASISTENCIAS POR ENFERMEDAD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01091.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 26, JUZGADO LETRADO DE
CARMELO DE 2º TURNO,
AUTOS CARATULADOS: INC C/ECHEVERRIA LAUTARO
Y OTRA ENTREGA DE LA COSA IUE: 227-702/2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos);-----
Prorrogar el lanzamiento dispuesto por decreto n.º 6540/2021, de fecha 15/12/21 por
un plazo de 30 días.-----
Ratíficase.-----